



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 10 de diciembre de 2019, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2020.
- 4.- Que, dicho presupuesto fue aprobado por parte del Concejo Municipal, a nivel de Ítem.
- 5.- Que, se requiere efectuar modificaciones internas, dentro de los Subtítulos e Ítem 22.04; 22.09; 29.05 y 31.02, según se indican.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones presupuestarias internas, a nivel de Asignación, en el Subtítulos e Ítem que se indican:

Disminuye Ítem de Gastos:

22.04.007	Materiales y útiles de aseo	M\$	1.000
22.09.006	Arriendo de equipos informáticos		1.350
29.05.001	Máquinas y equipos de oficina		700
31.02.999.151	Fiesta de la Chicha con Naranjas		1.000

		M\$	4.050

Aumenta Ítem de Gastos:

22.04.004	Productos Farmacéuticos	M\$	700
22.04.012	Otros Materiales, repuestos y útiles diversos		300
22.09.002	Arriendo de Edificios		1.350
29.05.999	Otras		700
31.02.999.158	Corte y Poda de Árboles en Espacios Públicos		1.000

		M\$	4.050

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE”



CLAUDIA BERRIOS NILO
Ingeniero Constructor
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

APV/CBN/CMR/ccs.
N° 397 del 22/09/2020.



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE